



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022.

VISTO la Resolución N° 89/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Jaquelina Magdalena ALEGRE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de agosto de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 89/2022 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 89/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de las asignaturas Sistemas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Gestión y Administración Gerencial, sin tener aprobada previamente su correlativa Diseño de Sistemas, a la alumna Jaquelina Magdalena ALEGRE, Legajo N° 16800, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1101/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior